

OFICINA DEL FISCAL DEL CONDADO DE ORANGE



Servicios de Educación a La Comunidad

(714) 834-3600

www.ocgov.com/da/

Adentro Usted Encontrará Información Útil Sobre:

- La Oficina del Fiscal**
- Programas de Servicio a la Comunidad (CSP, Inc.)**
- Violencia Doméstica**
- Abuso/ Violación Sexual**
- Abuso de Menores**
- Delitos Contra Personas de Edad Avanzada**
- Fraude Al Consumidor**
- Mitos y Preguntas Sobre el Sistema Jurídico**
- Proceso de Acusación Criminal**
- Recursos Comunitarios**

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad

El Gobierno y el Pueblo Unidos Por el Progreso ...

Contenido

Oficina del Fiscal del Condado de Orange	3
Conozca a su Fiscal	4
Propósito de Este Libroto	7
Programas de Servicio a la Comunidad (CSP, Inc.)	8
La Violencia Doméstica	10
Asistencia Para Víctimas de la Violencia Doméstica	11
El Abuso o Violación Sexual	12
El Departamento de Mantenimiento de Niños	15
El Abuso o Maltrato de Menores	16
Delitos Contra Personas de Edad Avanzada	18
Fraude al Consumidor	20
Mitos y Preguntas Sobre el Sistema Jurídico	24
Proceso de Acusación Criminal	26
Recursos Comunitarios	28



¡¡¡REPÓRTELO !!!

EN CASO DE EMERGENCIA MARQUE EL 911

**Para hacer un reporte llama a
tu Departamento de Policía Local**

Oficina del Fiscal Del Condado de Orange

La Oficina del Fiscal del Condado de Orange representa a las personas del Estado de California en algunos procedimientos civiles tales como casos de custodia de menores, en caso de separación de los padres, y en solicitud de manutención de menores de 18 años. En todos los casos criminales sirve a la corte, al sistema jurídico, apoya a niños con necesidades económicas y es responsable de integrar el Gran Jurado de Acusación del Condado de Orange.

La Misión de la Oficina del Fiscal del Condado de Orange

**es proveer Seguridad Pública,
brindar Asistencia Social a la comunidad
y asegurar que se cumplan las leyes de
una manera justa, eficiente y ética.**

Los abogados de la Oficina del Fiscal trabajan con investigadores de las fuerzas policíacas, apoyados por empleados de oficina para enjuiciar a aproximadamente 15,000 adultos por delitos graves y a 55,000 por delitos menores. También atiende 10,000 solicitudes de tutela de menores por el gobierno las cuales son procesadas por el fiscal. También en el área juvenil cuenta con una unidad especializada en pandillas. El personal de la oficina se localiza en seis Centros de Justicia (Central, Harbor, North, South, West y Juvenil)

La Oficina también emplea los servicios administrativos de quienes atienden el área financiera, de mantenimiento, de recursos humanos y del sistema de información.

Conozca a su Fiscal del Condado de Orange

Tony Rackauckas



Nacido en el Este de Los Angeles el Fiscal Tony Rackauckas fue el segundo de seis hijos (4 hombres y 2 mujeres) y forma parte de la segunda generación por parte de su madre de haber nacido y crecido en los Estados Unidos. Sus abuelos maternos Alejandro y Carolina Limón emigraron a los Estados Unidos de Hermosillo, Sonora, México en 1921 y se establecieron en Texas buscando nuevos horizontes y formar una familia. Alejandro Limón fue un hombre muy trabajador que sostuvo a su familia e inculcó una filosofía de trabajo a sus hijos.

Los votantes del Condado de Orange eligieron al Sr. Rackauckas como Fiscal en 1998. Antes fue juez de la Corte Superior y Fiscal Suplente. El ha servido a los ciudadanos del Condado de Orange desde 1972.

Cuando tomó cargo de la oficina en 1999, una de sus principales prioridades fue la de mejorar la comunicación entre la Oficina del Fiscal y la comunidad de inmigrantes del Condado de Orange. Para facilitar esta comunicación el Sr. Rackauckas estableció un programa comunitario. Las metas generales del programa son las de crear lazos con las comunidades de inmigrantes para proveerlos de información y educarlos sobre los servicios disponibles a las víctimas y testigos de delitos, propone soluciones al crimen y a temas de seguridad mediante el uso de recursos que ya existen dentro de las comunidades de inmigrantes.

Desde hace dos años el programa comunitario de la Oficina del Fiscal del Condado de Orange comenzó a servir efectivamente a la comunidad hispana. La piedra angular de este esfuerzo fue la creación de la Comisión Consultora Hispana, la cual en la actualidad consta de 26 integrantes entre líderes comunitarios y profesionales en justicia penal. Esta comisión brinda liderazgo en la creación de estrategias para resolver problemas de seguridad pública y temas sobre la calidad de vida.

Para incrementar la interacción entre el personal y los voluntarios de la Oficina del Fiscal se instalaron puestos informativos en los eventos más importantes de la comunidad, tales como el Festival del 5 de mayo, las Fiestas Patrias y Día de la Independencia de México, los cuales atrajeron un gran número de la población inmigrante. El involucramiento y la participación activa del Fiscal Tony Rackauckas con la Comisión Consultora Hispana y los esfuerzos de voluntarios logran tanto credibilidad como efectividad, permitiéndole a la comunidad ser escuchada. El mensaje más importante que Mr. Rackauckas quiere hacer llegar es que el Sistema de Justicia Penal puede trabajar para todos.

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

“Estoy muy orgulloso de mi familia. Tengo esperanzas de que con el tiempo a través de estos proyectos comunitarios, las barreras sociales y culturales sean eliminadas, para que los inmigrantes latinos logren superar sus temores y desconfianza del Sistema de Justicia Penal. Yo creo que los inmigrantes deben de sentirse seguros en su nueva comunidad y tener confianza en su nuevo gobierno”.

Tony Rackauckas
Fiscal del Condado



“Yo apoyo con todo el corazón el Proyecto Comunitario para Hispanos del fiscal y haré todo lo posible para promover sus esfuerzos de comunicación y de integración a nuestra comunidad”.

Loretta Sánchez
Congresista del Distrito 46



“Estoy emocionado con este proyecto y espero trabajar con la Oficina del Fiscal en la construcción de un puente entre el Sistema de Justicia y nuestra comunidad latina”.

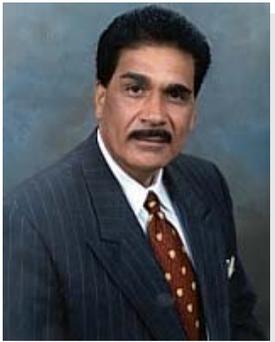
Lou Correa
Miembro de la Asamblea del Distrito 69

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad
Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600



“Estoy muy entusiasmado y haré todo lo que yo pueda para apoyar el Proyecto Comunitario para Hispanos. Cuando nosotros comencemos a ver a otros como personas, y no sólo como “El Gobierno” o los “Hispanos” mejoraremos en la impartición de la justicia, la seguridad pública, la calidad de vida y seremos más productivos”.

Gaddi H. Vásquez
Líder Comunitario



“Por demasiado tiempo nuestra comunidad ha vivido con poca información respecto a importantes asuntos, tal como la suficiencia de los recursos que nuestro sistema judicial ofrece para proteger nuestra seguridad personal y pública. Estoy muy orgullosos de los esfuerzos innovadores de Fiscal de Distrito para llenar ese vacío, a través del Proyecto Comunitario para Hispanos.

Lic. Jess J. Araujo
Abogado, Profesor de Universidad Líder de la Comunidad,
Autor del libro bilingüe
“La Ley y Sus Derechos Legales/The Law and Your Legal Rights”

El Propósito de Este Libreto

Este libreto fue creado por La unidad de Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad de la Oficina del Fiscal del Condado de Orange, con la cooperación del la Comisión Hispana de Asesoramiento.

El propósito de este libreto es el de informar a la comunidad y traer información de recursos importantes y de provecho para usted.



*El Gobierno y el Pueblo Unidos
Por el Progreso ...*

Editores

José L. Morfin
Jose.Morfin@da.ocgov.com

■■■■■■■■■■
Jess J. Araujo
jessaraujo@jessaraujo.com

This project was supported by Grant # 1999-DD-BX-003 0 awarded by the Bureau of Justice Assistance. The Bureau of Justice Assistance is a component of the Office of Justice Programs, which also includes the Bureau of Justice Statistics, the National Institute of Justice, the office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, and the Office for Victims of Crime. Points of view or opinions in this document are those of the author and do not necessarily represent the official position or policies of the United States Department of Justice.

Programas de Servicio a la Comunidad (CSP, Inc.) (714)834-4350

PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE UN DELITO

El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de un delito, de los programas de servicios a la comunidad (CSP, Inc.) provee ayuda a las personas que han sido o son víctimas o testigos de un delito, y estimula su cooperación durante la investigación del caso y el procesamiento del acusado.

Los siguientes servicios están disponibles para las víctimas de un delito: abuso a ancianos, abuso de parejas, maltrato a menores, asesinato, violación, robo o fraude, amenaza o violencia de pandillas.

INTERVENCIÓN EN CASO DE CRISIS.

Se provee un consejero para dar apoyo emocional /moral a las personas después de que hayan sido víctimas de un delito.

ASISTENCIA DE EMERGENCIA

Se cubren las necesidades inmediatas de la víctima tales como la comida, ropa, refugio o cuidado médico.

ORIENTACIÓN SOBRE EL SISTEMA JUDICIAL

Se le explica como el Sistema Judicial aplica en su caso particular. Un representante especialista de CSP puede acompañar a la víctima a la corte.

ASISTENCIA PARA OBTENER RESTITUCIÓN

Proporciona ayuda en el procedimiento de lograr ser restituido por parte del ofensor o agresor mediante una orden de la corte.

DEMANDA PARA SER INDEMNIZADO

Asiste a las víctimas someter un reclamo al Fondo de Restitución del Estado (State Restitution Fund) por cualquier pérdida o daño emocional, físico, médico o a su propiedad relacionada al delito en cuestión.

OBTENCIÓN DE ORDENES DE RESTRICCIÓN TEMPORAL.

Asiste a las víctimas de violencia doméstica en la tramitación de órdenes de restricción temporal para protegerlos de sus agresores.

SE PROVEEN OTROS SERVICIOS CONFORME SE NECESITEN.

Para más información sobre el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de delitos del CSP llame al (714) 834-4350

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE UN DELITO

<p>Laguna Beach Facility South Justice Center 30143 Crown Valley Pkwy. Laguna Niguel, CA 92677 Tel: (949) 249-5037</p>	<p>West Justice Center 8141 13th Street Westminster, CA 92683 Tel: (714) 896-7188</p>
<p>Newport Beach Facility Harbor Justice Center 4601 Jamboree Blvd. #103 Newport Beach CA 92660 Tel: (949) 476-4855</p>	<p>North Justice Center 1275 North Berkeley Avenue Fullerton, CA 92832 Tel: (714) 773-4575</p>
<p>Lamoreaux Justice Center (Juvenile) 341 The City Drive P.O. Box 14169 Orange CA 92868</p>	<p>Central Justice Center 700 Civic Center Drive Santa Ana, CA 92702 Tel: (714) 834-4350</p>

Adultos que fueron acosados de niños (714) 730-1217

Conexión a recursos del Condado de Orange: (888) 6000-4357

Equipo de Acción Contra las Pandillas,
 O.C. Sheriff North county :(714) 647-7090

Programas para la prevención de pandillas (949) 361-8218

Asistencia para las víctimas de delitos relacionados con las pandillas
 (714) 935-7492

F.A.C.E.S.- Mediación: (714) 879-9616

Mediación CSP, Inc. Resolver disputas (949) 851-3768

Asistencia para Jóvenes con Problemas de Suicidio:714-894-4242

Jóvenes en Crisis (California) :800-843-5200

Centro de Crisis Nueva Esperanza (New Hope): Intervención y Conserjería
 las 24 horas: 714-639-4673, 800-570-4673



Violencia Doméstica (800) 548-2722

Nadie nunca debería estar expuesto a la violencia doméstica.

Pero si usted es una víctima, hay ayuda.

Quizás usted haya vivido o vive en un ambiente de violencia, quizás la haya experimentado sólo una vez, quizás en el trabajo, o vive cerca de alguien que está siendo golpeada. En cualquier caso solicite ayuda.

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento aprendido y usado por una persona para controlar a la otra. Las parejas pueden estar casadas o no, pueden ser de homosexuales o lesbianas, que vivan juntas o separadas o que sólo se estén conociendo.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SON:

- Abuso emocional poniendo apodosos ofensivos o derogatorios.
- Recluir a las personas de familiares y amigos.
- Abuso económico, negándose a darle dinero o impidiéndole conseguir o tener un trabajo.
- Acechar o rondar personas
- Abuso sexual /violación
- Intimidación

La violencia doméstica puede ser penalizada y los actos físicos con los que se manifiestan son: golpes, acechos, aventones, empujones, abuso sexual (relaciones sexuales sin consentimiento de una de las partes). Aunque el abuso psicológico, emocional y económico no son comportamientos que se penalicen o castiguen, sí son manifestaciones de violencia doméstica que pueden conducir a la comisión de un delito.

La violencia tiene muchas manifestaciones y puede ser constante o de vez en cuando. Un paso importante para ayudarnos a nosotros mismos o a otras personas que conozcamos es saber prevenirla y detenerla cuando haya señales de advertencia.

Cualquiera puede ser víctima de la violencia doméstica, jóvenes, viejas, ricas, pobres, negras, blancas, profesionistas, desempleados, etc. No hay un prototipo de las víctimas de la violencia doméstica excepto que son generalmente mujeres. Los niños que viven en casas donde la madre es maltratada son más propensos a ser maltratados.

Aun cuando los niños no son maltratados, pero son testigos, se convierten en víctimas de la violencia doméstica.

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

Si Ud. está en una situación de abuso, **RECUERDE:**

Usted no está sola.

Usted no es la culpable.

Usted puede recibir ayuda.

!!! PARE EL CICLO DE LA VIOLENCIA AHORA !!!

Teléfono de Emergencia para Víctimas de Violencia Doméstica

Mujeres y Niños: (323) 681-2626

Teléfono de Asistencia para Víctimas de Violencia Doméstica

Servicios Chicanos, Centro de Acción : (800) 548-2722 Bilingüe

Teléfono para Víctimas de Violencia Doméstica: (800) 978-3600

Información para obtener una orden de restricción judicial .

Información grabada disponible las 24 horas del día en inglés y español:
(714) 973-0134

Teléfonos de Albergues :

Centro de Información sobre Albergues: (714) 435-9992

Opción Humana- Línea de Ayuda Propia para Mujeres Maltratadas
(Hablan Español) (949) 854-3554

Casa Intermedia (Hablan Español): (714) 891-8121

Casa de Laura (Hablan Español): (949) 498-1511

Centro de Vivienda Transicional para Mujeres (Hablan Español): (714) 992-1931

Casa Segura y Centro de Recursos para Mujeres:

Línea de Asistencia las 24 Horas Hablan Español: (800) 978-3600

Conexión de Información/ Información para Hombres, Mujeres y Niños del Condado de Orange (Hablan Español) (949) 955-2255

Asistencia Legal /Nombre de Abogados e Información sobre Servicios
(Hablan Español) (949) 440-6747

Consejería Para Personas Agresoras (Hombres y Mujeres)
(714) 435-7981 / (714) 935-7956 (Hablan Español)

INMIGRACION Y LA VIOLENCIA DOMESTICA

Cuando una mujer depende de la solicitud de su esposo para obtener sus papeles, y él la maltrata o abusa de ella o de sus hijos menores, la ley permite que ella haga o continúe la aplicación por sí misma, y por fin reciba la residencia permanente, siguiendo ciertas reglas y requerimientos.

El Abuso Sexual (714) 957-2737

El abuso sexual es cualquier contacto o intento de contacto sexual no deseado efectuado a la fuerza mediante amenazas, sobornos, manipulación, presión, engaños o violencia. Esto incluye la violación sexual, intento de violación, abuso de menores, incesto y acoso sexual. También incluye el acto de tocar las partes íntimas de otra persona contra su voluntad, tales como sus genitales, sus pechos, sus nalgas, o la ropa que cubre sus partes íntimas o el forzar tocar contra su voluntad sus partes privadas.

¿CUÁL ES EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL?

La violación es una relación sexual (1) “obligada por la fuerza”; (2) mediante amenazas “obligada por la fuerza”; (3) cuando una persona está inconsciente o no se da cuenta que la relación sexual está ocurriendo o aunque esté consciente; (4) cuando una persona es menor de 18 años aun cuando lo haya consentido; (5) cuando el sujeto, sin el conocimiento de la víctima, emborracha o droga a su víctima con el propósito de no tener resistencia.

Una violación ocurre cada seis minutos en los Estados Unidos de acuerdo con investigaciones del FBI. La violación es un delito violento de furia y poder, y no es motivada por un deseo sexual. Los violadores usan el ataque sexual como arma para controlar, humillar y lastimar a sus víctimas. Cualquier persona puede convertirse en víctima, porque las escogen por su vulnerabilidad y no por su atractivo, apariencia o comportamiento. La violación en ningún caso es culpa de la víctima. Nadie, nunca pide o merece ser violada sexualmente. Nadie justifica o excusa el delito. Toda persona tiene el derecho de estar protegida contra violaciones sexuales en cualquier hora, lugar y circunstancia.

VIOLACIÓN COMETIDA POR UN CONOCIDO O UNA PERSONA CON LA QUE SE ESTÁ SOCIALIZANDO

La violación es el acto sexual no deseado con una persona que conoces. Es una violación a tu cuerpo y a tu confianza. Es un acto de violencia. Puede ser alguien a quien conociste recientemente, con el quien hayas salido algunas veces o con alguien con quien estés comprometida. La fuerza empleada puede incluir amenazas, un tono de voz amenazador, fuerza física o el uso de armas. Algunas veces es posible anticipar una situación peligrosa con la persona con quien vas a salir o con el conocido. Un conocido casual pudiera tratar de usar su familiaridad para aislarle. La violación de la confianza es el punto medular de la violación cometida por un conocido, y es más difícil de prevenir.

Un extraño, un conocido, un amigo cercano, un familiar, la persona con la que se tiene una cita o un cónyuge puede cometer violación o abuso sexual. El alcohol o las drogas pueden usarse para afectar la habilidad de la persona a dar su consentimiento.

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

Es imposible anticipar una situación peligrosa con una conocido o con la persona que se está saliendo. Un conocido puede usar la familiaridad para estar a solas con la víctima. Hay tres etapas preliminares a una violación realizadas por una persona con quien se esta saliendo.

INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD. El sujeto tratará de encontrar una víctima que no ponga mucha resistencia. Un tipo de estrategia es la invasión del espacio físico de la persona.

INSENSIBILIDAD. El sujeto se comporta con una actitud de intromisión. Si la posible víctima no protesta quiere decir que ha bajado su defensa y le gusta que se entrometan en su vida.

ASLAMIENTO. El violador se las ingenia para que la víctima esté sola, posiblemente porque la víctima no prevé un ataque.

PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLACIÓN POR CONOCIDOS

- Conozca sus intenciones sexuales y sus límites. Usted tiene el derecho de decir NO a cualquier contacto sexual no deseado. Si usted no tiene claro acerca de lo que quiere, pida que respeten sus sentimientos.
- Manifieste sus límites directa y firmemente. Si dice no, dígalo con firmeza. No dé mensajes confusos. Respalde sus palabras en tono firme y un lenguaje corporal igual de firme.
- Recuerde que algunas personas creen que tomar mucho, vestir provocativa, o ir a un cuarto de hombres indica deseo de tener relaciones sexuales. Sea especialmente cuidadosa al comunicar sus límites y aclarar las intenciones en tales circunstancias.
- Haga caso a sus presentimientos. Si se siente incómoda o piensa que puede estar en peligro, sálgase de la situación inmediatamente y vaya a un lugar seguro.
- No tenga miedo de “regarla” si siente que ha sido engañada. Si siente que está siendo presionada o forzada a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, no dude en exponer sus sentimientos y salga de la situación. Es mejor tener pocos minutos de incomodidad y desconcierto que un trauma de abuso sexual.
- Sólo vaya a fiestas bien acompañada con amigos(as) en los que puede confiar. Acuerde con ellos el “cuidarse” el uno al otro. Trate de ir en grupo en lugar de sola, o con alguien a quien no conozca muy bien.
- Reconozca que el consumo de mucho alcohol lo pone en peligro y que puede tener momentos desagradables manejando una situación que puede salirse de control. Ponga sus límites y aprenda a comportarse correctamente.

El Abuso Sexual (714) 957-2737

DROGAS Y ALCOHOL: Las drogas y el alcohol son el factor principal involucrado en las violaciones cometidas por un conocido o por una persona con la que se está saliendo. Las drogas y el alcohol están presentes en 75 u 80 por ciento de los casos de violaciones cometidas por un conocido o por una persona con la que se está saliendo.

- No mezcle decisiones de sexo con drogas y alcohol. La habilidad de tomar decisiones acertadas es menor cuando se está tomado o drogado. Puedes pensar que estás siendo romántico cuando en realidad estás forzando a la persona con la que estás. Si la persona con la que estás no esta suficientemente sobria para darte consentimiento y la fuerzas a tener relaciones sexuales, entonces es violación.
- Observe lo que está pasando en su alrededor; si tus amigos te han dejado y no tienes forma de regresar a casa, reacciona inmediatamente.
- Evite lugares retirados. Ve a lugares públicos cuando estés conociendo a alguien nuevo. No dejes la fiesta con alguien que acabas de conocer. No vayas a un departamento solo, parque, o a un desierto con alguien al que no conozcas bien.



****Asistencia a Víctimas de Abuso Sexual**
Norte (714) 834-4317
Sur (949) 752-1971

****Emergencias de Violación Sexual**
(714) 957-2737
(949) 831-9110

****Emergencias de Abuso Sexual**
Línea Disponible Las 24 Horas
(714) 957-2737
(949) 831-9110

Abuso/ Violación Sexual
Línea Nacional
(800) 656-4673

Abuso/ Violación Sexual
Centro de Información para Víctimas de Delitos Sexuales
(800) 842-8467

**** Ayuda en Español disponible**

El Departamento de Mantenimiento de Niños (714) 541-7600

La colecta de manutención tiene un efecto profundo para las familias que lo reciben. Provee necesidades cotidianas a miles de niños. Muchas veces el pago oportuno de manutención hace la diferencia entre ropa nueva, una casa o departamento satisfactorio, comida nutritiva, y/o el poder participar en actividades escolares. ¡La manutención hace la diferencia!

Algunos servicios proporcionados por este departamento:

- Localizar a padres ausentes
 - Establecer paternidad legal
Programa de Paterna Voluntaria (POP)
 - Establecer una orden de seguro médico
 - Hacer cumplir órdenes de mantenimiento
 - Colecta y distribución de pagos de mantenimiento
 - Programas Comunitarios
 - ◊ Reunificación Familiar
 - ◊ Talleres de Asistencia a la comunidad
- (Representantes de nuestra oficina podrán asistirle en español con cualquier forma requerida por nuestra oficina. No es necesario hacer una cita.)

El Departamento de Mantenimiento de Niños del Condado de Orange

1055 North Main Street, 1st Floor
Santa Ana, CA 92701

Correspondencia:
P.O. Box 22099,
Santa Ana, CA 92702-2099

Horas de Oficina:
7 a.m. – 5 p.m.,
lunes a viernes

Teléfonos:
(714) 541-7600 o
línea gratuita (888) 594-7600

Centro Telefónico de Servicio Al Cliente
7 am – 6 p.m
lunes a viernes

Correo Electrónico:
childsupport@css.ocgov.com

Portal de Internet:
www.css.ocgov.com

Abuso o Maltrato de Menores (800) 843-5200

El abuso o maltrato de menores abarca un espectro amplio de acciones abusivas que incluyen desde la comisión de los actos hasta la omisión o falta de actuar para prevenir o reportar el maltrato. El abuso puede comenzar inclusive antes del nacimiento de un niño, y puede tener efectos adversos en él, como el uso de drogas por parte de la madre y la omisión o falta de obtener cuidado prenatal durante su embarazo.

El abuso o negligencia puede ser:

ABUSO EMOCIONAL: (conocido también como abuso verbal, abuso mental o maltrato psicológico). Son los actos u omisiones de los padres o las personas que cuidan al menor, que hayan causado o puedan causar un comportamiento negativo, daño cognoscitivo o desorden emocional o mental. Esto incluye el uso extremo o poco común de ciertas formas de castigo, tales como encerrarlos en closets o cuartos oscuros, amarrarlos a una silla por mucho tiempo, y amenazarlos o atemorizarlos irrazonablemente.

Actos menos severos, pero no menos dañinos, lo son el negarle tratamientos médicos y el uso de nombres despectivos para referirse al niño o usarlo como “chivo expiatorio” y culparlo de todo.

DESCUIDO O NEGLIGENCIA: Es la falta de proveer las necesidades básicas del niño. La negligencia puede ser física, educativa o emocional.

NEGLIGENCIA FÍSICA: incluye el no proveer comida o ropa, cuidados médicos, supervisión adecuada o protección dependiendo del clima (frío o caliente). Esto también pudiera incluir el abandono.

NEGLIGENCIA EN LA EDUCACIÓN: incluye la falta de proveer una educación apropiada o una educación especial, en caso de requerirse, y permitir excesivas ausencias injustificadas a la escuela.

NEGLIGENCIA PSICOLÓGICA: Incluye la falta de amor o apoyo emocional, falta de atención al niño, abuso de la esposa (o), uso de drogas o alcohol e inclusive permiso para que el niño los use.

ABUSO FÍSICO: Infligir daños físicos a un niño. Estas acciones incluyen: quemaduras, golpes, puñetazos, sacudidas, patadas, golpes o hacer daño físico de cualquier otra manera. El padre o persona responsable del niño pudiera no tener intención de lastimarlo, por lo que la lastimadura no sería un accidente, sino el resultado de una disciplina severa o un castigo físico inapropiado para la edad del niño.

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

ABUSO SEXUAL: El comportamiento sexual inapropiado con un niño incluye tocar o acariciar las partes genitales de un niño, hacer que un niño toque o acaricie las partes genitales de un adulto, tener relaciones sexuales, incesto, violación, sodomía, exhibicionismo, y la explotación sexual de un menor. Aparte de ser abuso de menores, estos comportamientos inapropiados también son delitos con castigos penales severos.

Los efectos del abuso o maltrato en los niños son severos y con repercusiones para el resto de sus vidas. Algunas consecuencias del abuso o descuidos de menores son:

- Un niño maltratado quizás nunca pueda creer o amar a otras personas, y muy probable que siempre tenga una imagen desvalorada de sí mismo.
- Las heridas causadas en la infancia pueden resultar en deformaciones o daños permanentes.
- Los niños maltratados frecuentemente llegan a convertirse en adolescentes o adultos que se involucran en actos violentos o antisociales.
- Los padres que maltratan a sus hijos pueden terminar matándolos.

Sabemos que el maltrato de menores es un síntoma que puede ser tratado exitosamente, y se puede prevenir mediante la identificación y el tratamiento del problema subyacente en el comportamiento abusivo o negligente. Pero primero, más personas deben entender qué es el maltrato de menores y prevenirlo.

Departamento de Servicios Para Menores (Hablan Español)
(714) 940-1000

Línea de Crisis Para los Jóvenes
(800) 843-5200 disponible las 24 horas

Reportes de Abuso de Menores/ Condado de Orange
(714) 940-1000 disponible las 24 horas

Asistencia Sobre Niños Desaparecidos (800) 872-5437
Disponible las 24 horas

Niños Desaparecidos o Explotados del Condado de Orange:
(714) 508-0150

Ciudad del Niño (Boys Town) del Sur de California:
Ayuda para Jóvenes de 8 a 17 años de edad: (714) 532-2399

Albergue de Jóvenes de CSP, Inc. (949) 494-4311
Hospedaje para adolescentes que necesiten refugio

Delitos Contra Personas de Edad Avanzada (800) 451-5155



Si usted es un anciano, esta información sobre los abusos que se cometen contra las personas mayores podrá ayudarle a evitar ser una víctima más. Le sugerimos lo platique con su familia y amigos.

Si tiene familiares o amigos que son personas mayores revise esta información con ellos. Ud. puede ayudarles a prevenir golpes físicos, dolores de cabeza o pérdida de dinero.

ABUSO FÍSICO: El abuso físico es cualquier herida o dolor físico ocasionado deliberadamente por la persona que tenga el cuidado, la custodia o la confianza del anciano. Esto incluye pero no se limita a golpes, abuso sexual, restricciones físicas excesivas y privación prolongada de comida o agua.

ABUSO ECONÓMICO: El abuso económico lo constituye cualquier robo o mal manejo del dinero propiedad del anciano por una persona de confianza.

DESCUIDO O NEGLIGENCIA: Constituye un acto de negligencia, la falta de cualquier persona que tenga la custodia o el cuidado del anciano, de proveer un cuidado razonable. Esto incluye pero no se limita a:

1. Falta de asistir al anciano en su higiene personal o en proveerle vestimenta.
2. Falta de proveerles el cuidado médico necesario

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad *Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600*

para conservar la salud física o mental del anciano. Esto no incluye los casos en los cuales el anciano rechaza el tratamiento.

3. Falta o negligencia en proteger a un anciano de riesgos a su salud o de otros peligros de seguridad.

NEGLIGENCIA PERSONAL: Incapacidad de proveerse atención a sí mismo por desatención o distracción. La identificación de este tipo de situación depende de un asesoramiento sobre la habilidad del anciano en poder escoger su propia forma de vida cuando ha ocurrido un cambio reciente que afecte poderse valer por sí mismo.

ABUSO PSICOLÓGICO /EMOCIONAL: El abuso psicológico o emocional es la imposición deliberada de sufrimiento mental, infligido por una persona de confianza al anciano tal como la humillación, la intimidación o el aislamiento.

ABANDONO: El abandono constituye el acto deliberado de la persona que tiene la custodia o el cuidado del anciano, de no proporcionar los cuidados que cualquier otra persona razonable proveería.

El servicio para adultos víctimas del abuso

(800) 451-5155 es un servicio de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange que provee asistencia en casos de abuso de ancianos o adultos dependientes que están incapacitados.

Asistencia e información para ancianos

(714) 567-7500

Fraude al Consumidor (800) 638-2772

El fraude cuesta a los consumidores incalculables millones de dólares al año. El acto de engañar a clientes confiados puede ser fácilmente cometido, difícil de perseguir y muy provechoso para los que lo cometen. Sin importar si la pérdida económica es grande o pequeña a nadie le gusta ser estafado o timado. El hecho de haber sido poco cuidadosos puede notarse o no, pero cuando se llega a descubrir que ha sido víctima de un fraude, uno se puede apenar demasiado para admitirlo.

La mejor manera de reducir el fraude es tomar conciencia de que existe y prevenirlo. Es más fácil prevenir el fraude que tratar de arreglarlo después de que ha sido víctima del mismo. El mayor enemigo del que comete un fraude es un consumidor bien informado.

El fraude se puede cometer de diferentes formas. El único límite para el estafador es su creatividad e imaginación. Las siguientes son las formas más comunes de defraudar a los consumidores:

PIRÁMIDES O ESQUEMAS DE REFERENCIAS (CADENAS)



Una Pirámide o una Cadena es un esquema de mercadotecnia basado en convencer a otras personas de vender un determinado producto. Las ganancias se hacen básicamente mediante inversionistas que consiguen reclutar a personas, quienes a su vez consiguen más reclutas. Las ganancias no se hacen mediante la venta del producto. Los reclutas están requeridos a comprar un inventario para poder comenzar. Para recuperar la inversión inicial, a los nuevos reclutas se les estimula vender nuevas distribuciones, por lo que hay poca preocupación en vender los productos o servicios al público. La atracción de la cadena es que ofrece un porcentaje alto de ganancias en la inversión inicial. A los inversionistas se les informa que pueden recuperar completa la inversión inicial de su dinero cuando consigan dos o más nuevos inversionistas. Los nuevos inversionistas entonces tienen que conseguir dos o más nuevos inversionistas y así consecutivamente.

Los promotores fallan de informar al ocultar deliberadamente que las ganancias de este sistema son matemáticamente imposibles para otros que no sean los iniciadores de la cadena. Hay cadenas similares en el Internet.

OPERACIONES DE VENTAS POR TELÉFONO (TELEMARKETING) FRAUDULENTAS



Un gran número de personas son contratadas por estafadores como vendedores por teléfono, para vender productos o solicitar donaciones para organizaciones caritativas. Los productos que se ofrecen con frecuencia son de valor cuestionable y las organizaciones de caridad son ficticias o no reciben nada de lo que se recauda. Estos esquemas por lo general trabajan muy bien ya que cada víctima es defraudada con una pequeña cantidad y normalmente no presentan una demanda. Sin embargo, las cantidades pequeñas a moderadas suman a miles de dólares estafados por estas operaciones de telemarketing fraudulentas. Nunca compre nada por teléfono a menos que usted haya iniciado la llamada. Si un extraño le llama y trata de

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

venderle algo o le pide una contribución, diga “no gracias” y cuelgue el teléfono. La gente con frecuencia teme ser grosera y termina convencida en comprar por la persistencia del que hizo la llamada. Cuelgue antes de que eso pase.

NUNCA LE DE DINERO EN EFECTIVO A UN EXTRAÑO

FRAUDES EN TRABAJOS DE REMODELACIÓN



La mayoría de los contratistas que hacen remodelaciones de casa son legítimos y proveen un servicio útil. Sin embargo, un pequeño porcentaje de los contratistas no es honesto. Estafadores que se dedican a hacer remodelaciones de casa con frecuencia solicitan contratos de los dueños de las casas, tocando puerta por puerta y mal interpretando la necesidad de la reparación, y haciendo estimados equivocados sobre las mejoras de la casa. Estas personas prefieren ser pagadas en efectivo y con frecuencia quieren el pago por adelantado o un depósito sustancial. El trabajador por lo general hace un trabajo mediocre o no hace nada.

ANTES DE LLEGAR A UN ACUERDO:

Consulte con la Oficina de Mejora de Negocios (*Better Business Bureau*) y con la Oficina Estatal de Licencias para Contratistas (*Contractor's State License Board*) para verificar a la honestidad y reputación del contratista; obtenga otros estimados de contratistas conocidos; nunca pague trabajos por adelantado, pague después de que ha sido terminado y revisado; si la persona representa una compañía de servicios, pida que le muestre una identificación; lea todas las formas y contratos cuidadosamente antes de firmarlos; y nunca deje a nadie que le presione para firmar un contrato o para pedirle dinero en efectivo.

FRAUDES EN SERVICIOS DE INTERNET



La Liga Nacional de Consumidores Vigilantes contra el Fraude por el Internet (*National Consumers League's Internet Fraud Watch*) advierte a los consumidores de tener cuidado al bajar (download) ciertos programas a sus computadoras para su entretenimiento que puedan costarles miles de dólares en cargos inesperados por llamadas telefónicas de larga distancia. Eso porque algunos programas están diseñados para desconectar las computadoras del servicio de Internet regular y reconectarlo directamente a un proveedor de entretenimiento marcando un número de teléfono en África o en otro continente. Ellos no piden tarjeta de crédito y la reconexión normalmente no se nota.

PREMIOS/ RIFAS



Una frase utilizada comúnmente para defraudar es “Felicidades usted ha ganado”. No la crea. Si Ud. tiene que pagar para obtener un premio o pertenecer a un club, en realidad no ha ganado. Las posibilidades de ganar rifas son minúsculas y muchas veces son abiertamente fraudes.

TRABAJO EN LA CASA

Usted escuchará con frecuencia promesas de poder hacer mucho dinero trabajan-

Fraude al Consumidor (800) 638-2772

do desde su casa, pero primero tiene que comprar material informativo o mercancía y Ud. generalmente termina con poco o nada de ingresos.

SOLICITANTES DE DINERO PARA OBRAS CARITATIVAS

He aquí un esquema en el que quizás usted nunca sepa que su dinero no va a la obra benéfica que escogió ayudar. Antes de hacer una contribución a una buena causa entérese a dónde va su dinero. Algunas organizaciones benéficas contratan compañías externas para solicitar el dinero. La mayoría de las personas no saben que algunas de estas compañías externas se quedan con el 80% o el 90% del dinero donado, dando solamente un pequeño porcentaje a la organización benéfica. Si la organización de caridad no le provee materiales informativos, reconsidere su intención de ayudar. Tome su tiempo como lo haría cualquier otro consumidor y no tome una decisión basada sólo en sus emociones.

ROBO DE IDENTIDAD

Se da cuando algunas personas sin escrúpulos usan su tarjeta de crédito para hacer cargos ilegales, o usan su nombre y seguro social para pedir un préstamo que de repente aparece en su estado de cuenta. Esta acción se le llama Robo de Identidad y puede dañar su crédito. Si esto le pasara a Ud. y si la policía no pudiera encontrar al culpable, Ud. puede limpiar su crédito haciendo un reporte de policía y enviándolo a las agencias que hacen los reportes de crédito. [Sección 1785.16 (K)] del Código Civil.

Las agencias que preparan los reportes de crédito son:

Experian: (888) 397-3742 , (900) 301-7196

Trans Union: (800) 680-7289 **Equifax:** (800) 525-6285



REPARACIÓN DE AUTOS

Algunas veces los talleres de reparación de autos hacen reparaciones innecesarias o que no han sido autorizadas, y como quiera les hacen un cobro por ellas. Usted tiene el derecho a un estimado por escrito por el trabajo de reparación sin cargos adicionales a menos que Ud. apruebe los trabajos extras. También puede pedir las partes dañadas que fueron cambiadas de su auto. Si tiene algún problema repórtelo a la Oficina de Reparación de Autos (*Bureau of Auto Repairs*). Es mejor consultar con ellos antes de llevar su auto a cualquier taller. www.smogcheck.ca.gov/smogweb/default.asp



FRAUDE CONTRA LAS MINORÍAS

Los estafadores algunas veces se enfocan en las minorías, esperando tomar ventaja por las diferencias de idioma o diferencias culturales. Un ejemplo de esto son los supuestos "Especialistas en Inmigración", y otro es promesas incumplidas de servicios de envío de dinero al extranjero, operados sin licencias y sin seguros. Confirme que el servicio que usa tenga licencia y seguro. Los Notarios Públicos en los Estados Unidos no son lo mismo que los Notarios Públicos en otros países. Por ejemplo en México un Notario Público es un profesional del derecho con autoridad para ejercer amplias funciones que incluyen dar fe de hechos y actos que las personas desean autenticar conforme a las leyes. Algunos actos jurídicos en los que intervienen son: transferencias, compraventas (muebles e inmuebles), sucesiones testamentarias, hipotecas, constitución de sociedades civiles y asociaciones, testamentos, contratos, certificación de documentos, ratificaciones notariales, y son asesores en materia

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

civil y mercantil. En los Estados Unidos NO. Aquí el Notario Público es solamente un testigo de una firma en un documento.

SI CONTRATAS LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR EN ASUNTOS DE INMIGRACIÓN: Asegúrese que está propiamente autorizado, exhibiendo en su oficina una **Notificación de que no es abogado**, y habiendo presentado la fianza requerida por ley.

TOME EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONSEJOS:

1. Antes de hacer compras en un negocio.
 - La antigüedad del negocio.
 - Dónde está ubicado y por cuánto tiempo ha estado haciendo negocio.
 - Considere comprar en negocios locales de tal manera que si algo pasa Ud. pueda encontrarlos fácilmente.
 - Investigue quiénes son sus clientes y trabajos anteriores.
 - Es mejor si el negocio ha sido recomendado por alguien de confianza.
 - Si se trata de una construcción o remodelación, asegúrese de que la compañía que Ud. contrate no tenga ninguna queja o demanda con la Oficina de Mejora de Negocios (BBB) o con la Oficina Estatal de Licencias para Contratistas.
 - Obtenga diferentes estimados; tome su tiempo y compare en diferentes tiendas antes de comprar.
2. Nunca compre nada por teléfono a menos que usted haya iniciado la llamada. Si le llaman para venderle algo, sólo diga "no gracias" y cuelgue.
3. Evite participar en rifas espectaculares, ya sea por correo o por teléfono. Recuerde que si suena demasiado bueno para ser cierto, tal vez no lo es, y evítelo.
4. Antes de hacer contribuciones de caridad, pida informes escritos para saber qué porcentaje de lo que Ud. aporta va realmente a la causa caritativa.

CORTE DE RECLAMOS MENORES (SMALL CLAIMS COURT)

Si ha sido víctima de un fraude o tiene cualquier otro reclamo civil de \$5,000.00 o menos, Ud. puede presentar su demanda en la Corte de Reclamos Menores para tratar de recuperar su dinero o ser compensado por los daños sufridos. No necesita un abogado. El Condado de Orange provee información gratuita sobre los pasos necesarios para proceder con la demanda. Llame a un Representante Consultor sobre Reclamos Menores al: (714) 571-5277.

OFICINA DE MEJA DE NEGOCIOS DEL SUR DE CALIFORNIA

(909) 835-6064 Fax (909) 825-6246 Email: info@la.bbb.org
www.bbbsouthland.org www.bbb.org

COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

4330 East-West highway, Bethesda, Maryland 20814-4408

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE ASUNTOS DE CONSUMIDORES

(800) 638-2772 www.consumer.gov

Línea TTY para Personas con Problemas de Audición: (800) 638-2772

VISITA LA PAGINA DEL INTERNET DEL PROCURADOR DEL ESTADO

<http://caag.state.ca.us/piu/general.htm>

Mitos Y Preguntas Sobre el Sistema Jurídico

“LA POLICIA ME PUEDE DESALOJAR DE MI CASA SI DEBO RENTA”. - Sólomente un Marshal o Sheriff tiene esta autoridad, pero sólomente obedeciendo a un mandato de un juez, y el inquilino puede estar presente para pelear contra esa orden en una audiencia.

“LA POLICIA DEBE DE ORDENAR QUE ME PAGUEN LOS DAÑOS OCASIONADOS EN UN CHOQUE”. - En California, la policía toma un reporte y determina responsabilidad cuando hay heridos o daños muy graves, pero no es la función de la Policía pedir que los causantes paguen los daños. Esos asuntos son resueltos judicialmente. Por eso es importante tener aseguranza.

¿SI UN POLICIA ME PARA, ME PUEDO YO SALIR DEL AUTO?- No, Si un policía lo para, usted debe quedarse dentro de su auto, a menos que el policía le ordene salir. Es bien importante seguir todas las instrucciones de la policía para la seguridad suya y del oficial.

¿SI FIRMO UNA INFRACCION (“TICKET”), SOY CULPABLE AUTOMÁTICAMENTE? - En California, una persona es inocente hasta que se le encuentre culpable. El firmar una boleta de infracción sólo significa que el que firma accede a comparecer en corte. El negarse a firmar es causa para ser arrestado.

¿NOS TOMAN COMO CRIMINALES PELIGROSOS AL PONERNOS LAS ESPOSAS? - Los procedimientos de la policía exigen que cuando una persona es arrestada, sea o no culpable, tiene que ser esposada de inmediato, para la seguridad de todos. Si no hay suficiente razón para el arresto, la persona puede ser liberada ahí mismo, pero no tiene que haber otra razón aparte de que fue en un momento sospechosa de haber cometido un delito.

“LA POLICIA SE REHUSA A ACTUAR CUANDO UNA PERSONA ES VICTIMA DE UN FRAUDE”. - En California, la violación a un contrato escrito, o un acuerdo verbal, se clasifica como un “delito civil” y no criminal. La persona afectada puede ir a la Corte de Reclamos Menores o con un abogado para obtener indemnización por daños y perjuicios. Por eso es importante que antes de firmar un contrato, el comprador esté consciente de lo que firma, pues si algo sale mal, en la mayoría de estas violaciones de contrato o acuerdos la policía no tiene jurisdicción para actuar.

¿PUEDE UN ABOGADO DAR UNA ORDEN DE ARRESTO? - Sólomente un Juez puede otorgar una orden de arresto.

“BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA POLICIA PUEDE ENTRAR A MI CASA SIN UNA ORDEN JUDICIAL”. - La Constitución de los Estados Unidos prohíbe que un oficial se introduzca a una vivienda sin el permiso de los ocupantes o sin tener una orden firmada por un juez. Sin embargo, en California existe la ley de “Hot Pursuit” o “Persecución de Emergencia”, donde un oficial que fue testigo de un delito puede entrar a cualquier residencia, siempre y cuando el contacto visual no se pierda entre el oficial y el perseguido. En algunos países, este oficial sería culpable del delito de “Allanamiento de Morada”, pero en California, la ley permite esta excepción a la Constitución. Téngalo presente.

Relaciones Entre Gobierno y la Comunidad Servicios de Educación a La Comunidad (714) 834-3600

“LA POLICIA ME DICE QUE NO PUEDEN ACTUAR A MENOS QUE ELLOS SEAN TESTIGOS DE UN DELITO”. - La ley en California dice que un oficial puede actuar sólomente cuando es testigo a la comisión de un delito menor. Sin embargo, en un acto clasificado como una “felonía” un oficial puede actuar habiendo una “causa probable” de que un delito grave se haya cometido, sea cierto o no. Una felonía es un delito grave que es castigado con un año de prisión o más. Esta es la razón por la cual a veces la policía no puede actuar de inmediato. Pregunte si usted puede efectuar un “arresto civil” o de “ciudadano” si usted fue testigo de la comisión de un delito menor.

“MI ESPOSO ME GOLPEA Y ME DICE QUE ME ACUSARA DE ABANDONO DE HOGAR SI ME VOY DE LA CASA”. - Tal delito como “abandono de hogar” no existe en el Código Penal. Si un cónyuge es víctima de violencia doméstica, puede alejarse sin temor a que la policía lo arreste o lo devuelva al hogar contra su voluntad.

¿ SI ME ARRESTAN POR VIOLENCIA DOMESTICA, ME PUEDEN DEJAR LIBRE SI MI PAREJA RETIRA LOS CARGOS? - La violencia doméstica es un delito. La policía puede arrestar a una persona por violencia doméstica con o sin el consentimiento de la víctima. La oficina del fiscal se encarga de presentar los cargos. Cuando eso pase su pareja no puede retirar los cargos.

“... PERO EL ES UN BUEN PADRE, NO LO PUEDO REPORTAR” - Los niños que viven en hogares donde hay violencia doméstica también son afectados. Las madres muchas veces se quedan con la pareja abusiva por el bien de los hijos. Sin embargo los hijos de víctimas de la violencia doméstica están más propensos a tener problemas en el futuro.

¿ME PUEDEN CORRER DEL TRABAJO SI PRESENTO UN RECLAMO DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR? - La ley de California protege al trabajador de represalias (venganza) de parte del patrón o de sus compañeros de trabajo. Un patrón no puede acosar (hostigar) a un empleado que presente un reclamo por accidentes o enfermedades laborales. Llama al: (800) 248-4100

¿ES UN NOTARIO PUBLICO EN OTRO PAIS IGUAL A UN NOTARIO PUBLICO EN CALIFORNIA? - No, un notario público en California sólomente puede atestiguar firmas y se conoce como “Notary Public”. En California el notario no tiene el poder de asesoramiento legal de un abogado, ni puede actuar como tal.

¿HAY QUE PAGAR PARA RECIBIR FORMULARIOS DE INMIGRACION? - No, todos los formularios son gratis. Lo único que hay que pagar son las cuotas requeridas por el Servicio de Inmigración (INS por sus siglas en inglés) por los servicios solicitados (residencia, ciudadanía, renovación de permisos, etc.).

¿NECESITO ABOGADO PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE INMIGRACION? - No, la mayor parte de los formularios pueden ser llenados por usted mismo. Sin embargo, si solicita la asistencia de un abogado, asegúrese de que tiene licencia para practicar leyes en el estado de California. Puede verificarlo por el Internet : www.calbar.org

Community Resources

Social Services Agency	(714) 704-8000 www.ocgov.com/ssa/
Department of Child Support Services	714-541-7600 or 800-594-7600 TDD 714-347-4815 www.css.ocgov.com/
Social Security Administration	800-772-1213 or TTY800-325-0778 www.ssa.gov
Orange County Sheriffs' Department	949-955-2255 or 888-600-4357 www.ocsd.org/
Legal Aid Society & Community Legal Services	800-834-5001 or 714-571-5200
Family Law Facilitator	714-935-8304
Superior Court of California	714-834-2200 www.occourts.org
California Courts Online Self-Help Center	www.courtinfo.ca.gov www.sucorte.ca.gov
Probation Department	714-569-2000 www.ocgov.com/Probation/
Health Care Agency	714-834-4722 www.ocgov.com/hca/
Small Claims Court	714-571-5277 www.occourts.org
Board of Supervisors Clerk of the Board	(714) 834-2206 www.ocgov.com/cob/

Community Resources

Human Relations Commission & Mediation Services	714-647-5360 www.ocgov.com/hcs/hrc/
Domestic Violence Hotline	800-799-7233 or TDD 800-787-3224
Shelters for: Adults, Families & Teens	800-333-4636
Child Abuse Hotline	800-4-A-CHILD
Victim Witness Services	Santa Ana 714-834-4350
Community Services Program Inc.	949-250-0488 www.cspinc.org
Elder Abuse	714-825-3030
F.A.C.E.S. Anger Management/Parenting	714-935-7127
Human Options	949-854-0180 24 Hour Bilingual Hotline 949 854-3554 www.humanoptions.org/
Fair Housing	714/569-0823 800/698-FAIR www.fairhousingoc.org/
MOMS Resource	(800) 787-5858 www.oc-moms.org/